



## No aplica para todos: Mercado

Patricia Mercado, diputada de Movimiento Ciudadano e integrante de la Comisión de Trabajo, explicó ayer a **Imagen Noticias**, con Nacho Lozano, que las nuevas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de plataformas digitales, sólo serán tomados en cuenta aquellos que alcanzan el salario mínimo mensual de 8 mil 354 pesos.



“No es un tema de horas, sino que ganan mil pesos o 2 mil o 500 o 5 mil en el mes, esos trabajadores no tendrán acceso a los derechos, no serán reconocidos como subordinados porque no llegan a este mínimo de cotización”, dijo.

No es un tema de horas, sino que ganan mil pesos o 2 mil o 500 o 5 mil en el mes, esos trabajadores no tendrán acceso a los derechos.”

**PATRICIA MERCADO**

DIPUTADA DE MC

No todos están de acuerdo con esa excepción, pues el miércoles repartidores de varias aplicaciones se manifestaron contra el proyecto, acusando que hay demasiada ambigüedad en la ley.

— Carolina Lomas